

COMPLIANCE, CLAVE EN EL MUNDO CORPORATIVO



Este enfoque involucra todo lo que la empresa debe cumplir, incluyendo normas internas y compromisos con los stakeholders.

La Ley 20.393 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, publicada en diciembre de 2009, fue el hito que impulsó en Chile todos los procesos de *compliance* corporativo, un enfoque de negocio que establece un conjunto de procedimientos y buenas prácticas para administrar la gestión de riesgos en el cumplimiento de diferentes materias, entre las que se cuentan aspectos tributarios, contables y laborales, estableciendo mecanismos internos de prevención, gestión, control y reacción para dar cumplimiento a la normativa vigente.

“Hay que tener claro que el *compliance* va más allá de delitos específicos, pues implica todo lo que la empresa debe cumplir, de acuerdo a la normativa legal vigente, incluyendo sus normas internas y también los compromisos que la organización toma con sus stakeholders”, precisa Miguel Ángel Díaz, académico y director del Centro de Auditoría, Riesgo y Cumplimiento de la Universidad de Chile.

A juicio de Cristián De Feudis, abogado del estudio jurídico Contreras Velozo, el *compliance*

es cada vez más relevante al interior de las instituciones nacionales e, incluso, ha emigrado al sector público.

“Dependiendo de la importancia que cada gobierno corporativo entregue a estas áreas y al alcance de los riesgos a administrar, el *compliance* tendrá un impacto importante en ámbitos jurídicos, más allá de lo estrictamente penal”, plantea De Feudis.

Nuevas leyes, nuevos desafíos

En ese escenario, recientemente han entrado en vigencia dos nuevas normativas que guardan relación con estas obligaciones corporativas: la Ley 21.121, que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción –publicada el 20 de noviembre de 2018–, y la Ley 21.132, publicada el 31 de enero de este año, que moderniza y fortalece el ejercicio de la función pública del Servicio Nacional de Pesca. Ambas disposiciones legales modificaron la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, agregando ocho nuevos delitos.

CASO COLUSIÓN EN CARNE DE POLLO

La semana pasada, los cinco ministros del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) fallaron a favor de condenar a las supermercadistas Walmart, SMU y Cencosud por prácticas colusorias en el mercado de carne de pollo fresca, aplicándoles una multa total de US\$ 12 millones. En el caso de Walmart, contar con un programa de *compliance*, le significó un atenuante a la multa. “Es la primera vez que una resolución judicial reconoce este modelo para rebajar una sanción”, dice Miguel Ángel Díaz, de la U. de Chile. ■

“Para lo que concierne al *compliance*, la modificación impacta los modelos de prevención de delito ya implementados por las empresas, obligándolas a actualizar dichos modelos”, afirma Jorge Vío, líder de Servicios Forenses y de Integridad (FIS) de EY.

En un entorno normativo dinámico, el desafío de las instituciones, organizaciones y empresas es contar con procesos internos que les permitan actualizar y anticiparse a los cambios regulatorios, para lo cual existen herramientas que evitan delitos y malas prácticas corporativas. “En los últimos años hemos visto cómo la capacidad de capturar y almacenar grandes cantidades de datos ha crecido a un ritmo sin precedentes. La transformación digital crea nuevas oportunidades para las empresas. La Inteligencia Artificial (IA), la automatización de procesos y el análisis de datos avanzado son sólo algunas de las nuevas posibilidades que se exploran. Sin embargo, una huella digital cada vez mayor conlleva riesgos crecientes”, agrega Vío.

10

años cumple un conjunto de leyes que vinieron a perfeccionar las prácticas corporativas de las empresas y sus gobiernos. Entre ellas, el cuerpo legal que perfeccionó los gobiernos corporativos y la Ley 20.393, de responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Admisión 2019

+562 2978 3565 / contacto@uejecutivos.cl

100%
ACTUALIZANDO

DIPLOMADO EN:

Prevención, Detección e Investigación de Fraude

Área: Auditoría y Contabilidad

Consulta por más Programas en uejecutivos.cl

U
EJECUTIVOS

DIPLOMADOS

EL ROL DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

La digitalización está transformando a las soluciones tecnológicas en actores clave para el seguimiento y registro de las obligaciones.

Ante los cambios del sistema tributario, las empresas deben responder oportunamente con procedimientos que internalicen las nuevas exigencias normativas.

A la facturación electrónica obligatoria, que ya es una realidad, se suma la reciente entrada en vigencia de la Ley de Pago a 30 días –promulgada el 3 de enero de este año, con la guía de despacho electrónica obligatoria

como una de sus primeras medidas en implementarse–, y la reforma tributaria que actualmente se discute en el Congreso y que estipula, entre otros aspectos, la obligatoriedad de la boleta electrónica.

En ese escenario, la digitalización de los documentos tributarios ha hecho cada vez más relevante el rol de la tecnología en la verificación del *compliance* en esta materia.

Y ante ese desafío, soluciones como el Big Data contable financiero y la interconectividad entre distintos actores y sus sistemas, “aumenta la disponibilidad y desempeño de datos críticos, los cuales pueden llegar a ser procesados en altos volúmenes y en tiempo real, otorgando a las empresas la posibilidad de transmitir información de manera confiable y transparente hacia los distintos interesados, cubriendo exigencias regulatorias cada vez más específicas”, observa Marión Aspée, integrante de la Mesa de Trabajo de Facturación Electrónica de la Asociación Chilena de Empresas de Tecnologías

de Información (ACTI).

En ese sentido, asumir la transformación digital como un proceso transversal a los ecosistemas de las organizaciones es de vital relevancia.

“Es importante abordar esta conversación, considerando que la tecnología es un magnífico acelerador de cambios generados por personas, a quienes les cuesta mucho adaptarse tanto a los cambios como a la velocidad de los mismos”, apunta Aspée.



En todo caso, para Miguel Ángel Díaz, académico y director del Centro de Auditoría, Riesgo y Cumplimiento de la Universidad de Chile, es necesaria una definición previa.

“Lo relevante es tener bien desarrollada la metodología, el modelo, el proceso y después ver qué tecnología los puede apoyar. Es fundamental tener tecnología, pero siempre que sea consistente con lo que requiere el negocio”, plantea el académico.

ENTE RECAUDADOR A LA VANGUARDIA

El Servicio de Impuestos Internos (SII) ha sido pionero en impulsar la transformación digital desde una mirada sistémica y disruptiva, acercando cada día más al contribuyente a diferentes tecnologías que le han permitido adaptarse de manera fluida a los cambios. Hace varios años que existen en Chile softwares para tributar online, y su implantación ha sido exitosa, considerando la recaudación de impuestos derivada del uso de la factura electrónica como principal mecanismo de control y gestión del cumplimiento tributario. “La administración tributaria de Chile ha sido referente, preparando propuestas prellenadas de la declaración del IVA desde septiembre de 2017”, explica Marión Aspée, de la ACTI. ■

PUBLIRREPORTAJE

DBNET:

Soluciones tecnológicas que se adaptan a los cambios regulatorios de cumplimiento corporativo

En un sistema tributario cambiante, y en medio de la transformación digital, esta compañía fundada en 1992 es un aliado estratégico confiable y altamente especializado, lo que le permite anticiparse a los nuevos requerimientos de *compliance* de sus clientes y, al mismo tiempo, mejorar el desempeño de sus negocios, mediante soluciones tecnológicas diseñadas para el manejo de procesos críticos como son la Facturación Electrónica, administración de Recursos Humanos y normas IFRS.

En un entorno normativo cambiante, y en medio de la transformación digital actualmente en curso, contar con un aliado tecnológico estratégico es fundamental para empresas y organizaciones. En el ámbito tributario, ejemplo de ese dinamismo es la recientemente promulgada –el 3 de enero pasado– Ley de Pago a 30 días, una de cuyas primeras medidas en entrar en vigencia ha sido la guía de despacho electrónica obligatoria. Asimismo, la obligatoriedad de factura electrónica, ya vigente, y de la boleta electrónica, medida propuesta en la reforma tributaria actualmente en discusión, están cambiando la forma de gestionar los negocios, donde la digitalización de los documentos y su monitoreo electrónico se sitúan como herramientas imprescindibles, evitando por ejemplo los errores humanos que se producen al ingresar manualmente dicha información.

Siguiendo esa lógica, “la implementación de tecnología en la tributación simplifica los procesos de control fiscal a los cuales se enfrentan las empresas y su fuerza de trabajo, visibilizando y disminuyendo riesgos

de incumplimiento, como la exposición a sanciones legales, pérdidas financieras y/o de reputación”, afirma Luis Cuezco, gerente general de DBNet, empresa chilena de soluciones de tecnología con 27 años de sólida trayectoria en el mercado, hoy presente no sólo en nuestro país, sino también en Perú y Colombia, con más de 800 clientes en todas las industrias y sectores.

Ante esos desafíos, DBNet es un aliado tecnológico experto que provee soluciones para *compliance* corporativo, permitiendo a sus clientes el cumplimiento normativo y, al mismo tiempo, el mejoramiento de sus negocios. En esa línea, en DBNet apuestan a potenciar la calidad de sus servicios, con una muy buena capacidad de visión que les permite idear nuevas alternativas. Al respecto, Luis Cuezco finaliza: “Somos observadores permanentes del cambio, tenemos 15 años de experiencia en temas de facturación electrónica y tenemos la visión para diseñar soluciones que generen valor para nuestros clientes, haciéndolos participar cada vez más temprano de nuestros laboratorios y talleres de generación de ideas”.



Luis Cuezco, gerente general; Marión Aspée, gerente de servicios compartidos; y Ricardo Cornejo, gerente comercial, los tres de la empresa DBNet.

Confianza y flexibilidad como propuesta de valor

“Un proveedor tecnológico de esta área debe ser capaz de desarrollar soluciones confiables. Primero, para garantizar la fiabilidad de la data, la cual debe ser resguardada y transferida mediante mecanismos y protocolos de seguridad de los más altos estándares”, subraya Luis Cuezco, requerimiento que DBNet cumple a cabalidad, así como con la flexibilidad que le permite ajustar su propuesta de valor a nuevos desafíos y regulaciones, facilitando con ello el cumplimiento tributario y maximizando a la vez los beneficios para las empresas.